



Expte: PA 1100753963/17

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “**Suministro de reactivos para la realización de técnicas moleculares para el Servicio de Anatomía Patológica**”, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, conforme al **art. 157**, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

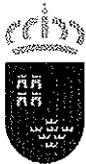
Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto con fecha 3 de abril de 2017, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO ABIERTO** de referencia, a las empresas: **ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.** con CIF B61503355, por importe de **//16.000//.-€ (IVA EXCLUIDO)**, para el **lote 1** y **WERFEN ESPAÑA, S.A.U.** con CIF A28114742, por importe de **//14.300//.-€ (IVA EXCLUIDO)**, para el **lote 2** y **//7.800//.-€ (IVA EXCLUIDO)**, para el **lote 3**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE LICITADOR	PRECIO OFERTA DO IVA EXC.	PUNT. TÉCN.	PUNT. ECA	PUNT. TOTAL
1	REACTIVO IDENTIFICACIÓN PAPILOMAVIRUS (HPV16 Y HPV18) POR PCR	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	16	45	0	45
2	REACTIVO DETERMINACIÓN DIRECTA ADN PAPILOMAVIRUS (HPV) POR AMPLIFICACIÓN GENÉTICA	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	22	49	0	49
3	KIT DIAGNÓSTICO MOLECULAR HERPES VIRUS	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	39	49	0	49

Visto que los licitadores propuestos como adjudicatarios han presentado la documentación requerida y han constituido las garantías definitivas correspondientes, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,





RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **“Suministro de reactivos para la realización de técnicas moleculares para el Servicio de Anatomía Patológica”**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.**
- **WERFEN ESPAÑA, S.A.U.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del **“Suministro de reactivos para la realización de técnicas moleculares para el Servicio de Anatomía Patológica”** a las siguientes empresas por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:



Empresa adjudicataria LOTE 1	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
CIF	B61503355
Importe s/IVA	//16.000//.- €
IVA aplicable 21%	//3.360,00 //.- €
Importe total	//19.360,00//.- €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Único ofertante para el lote. Ponderación de los criterios de adjudicación que sirvieron de base a la licitación e informe técnico.
Empresa adjudicataria LOTE 2	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.
CIF	A28114742
Importe s/IVA	//14.300,00//.- €
IVA aplicable 21%	//3.003,00 //.- €
Importe total	//17.303,00//.- €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Único ofertante para el lote. Ponderación de los criterios de adjudicación que sirvieron de base a la licitación e informe técnico.



Empresa adjudicataria LOTE 3	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.
CIF	A28114742
Importe s/IVA	//7.800,00//.- €
IVA aplicable 21%	//1.638,00 //.- €
Importe total	//9.438,00//.- €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Único ofertante para el lote. Ponderación de los criterios de adjudicación que sirvieron de base a la licitación e informe técnico.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 27 de Abril 2017

**El Director Gerente del S.M.S.
P.D. (Resolución 08/01/2015,
BORM 14 de 19/01/2015)**

**El Director Gerente
del Área de Salud II – Cartagena.**



José Francisco Sedes Romero

